



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia  
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañichatapxana"*

**VISTOS:** el Informe N° 000219-2026-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Proveído N° 007446-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Proveído N° 000169-2026-OGRH-SG-MOL/MC; el Informe N° 000130-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica de la Dirección General de Museos es considerado como Directivo Superior (SP-DS).;

Que, a través del Informe N° 000219-2026-DGM-VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos remite a la Secretaría General el Informe N° 000029-2026-DIPM-DGM-VMPCIC/MC conteniendo la solicitud de fraccionamiento de vacaciones de la señora Jerka Milagros Guerrero Varas, Directora de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, por el período del 27 al 30 de abril de 2026 y que en su reemplazo se designe temporalmente a la señora Sonia Valentina Molina Gonzales;

Que, de acuerdo con la información que obra en registros, se verifica que la señora Jerka Milagros Guerrero Varas mantiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), desempeñando el cargo de Directora de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica conforme al Contrato CAS N° 0121-2025-MC; asimismo, de acuerdo con el Proveído N° 000169-2026-OGRH-SG-MOL/MC se indica que la solicitud de fraccionamiento de vacaciones de la señora Jerka Milagros Guerrero Varas, resulta procedente; por su parte se verifica que la señora Sonia Valentina Molina Gonzales tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar*



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia  
"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyinpaq Ilamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

*o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";*

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000130-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica de la Dirección General de Museos por el período del 27 al 30 de abril de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** a la señora **SONIA VALENTINA MOLINA GONZALES**, personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones del puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica de la Dirección General de Museos, por el período del 27 al 30 de abril de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** a la señora **SONIA VALENTINA MOLINA GONZALES**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

#### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**AISSA ODET PORTILLA JAEN**  
Directora General  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS